13/11/2024



# EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

En la Villa de Campo de Criptana, a 13 de noviembre de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

#### **Asistentes:**

## Preside:

D. Santiago Lázaro López.

#### **Concejales:**

Da. Rosa Ana Fernández Ruiz

D. José Andrés Ucendo Escribano.

Da. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

## Secretaria:

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

#### **Interventora:**

Da. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y tres minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

# 1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

#### 1.1. JGL 2024/20 Ordinaria 30/10/2024

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 30 de octubre de 2024, fue aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local.

# 2. PROPUESTAS.

# 2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

#### 2.1.1. PRP 2024/707 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

EXPTE: 2024/5363

1. La Dirección General de Protección Ciudadana, comunica en relación a nuestra solicitud de subvención para la dotación de medios materiales parar las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las entidades locales de Castilla-La Mancha, convocada por Resolución de 9 de mayo de 2024, para la que se resuelve el procedimiento de

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283







concesión de subvenciones, resultando beneficiario este Ayuntamiento con la siguiente subvención:

- Uniformidad básica de voluntarios de protección civil.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- **2.** Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:
  - En el D.O.C.M. nº 215 de fecha 6 de noviembre de 2024, la siguiente:
  - 1. Del Ayuntamiento de Campo de Criptana, Anuncio de 25/10/2024, sobre convocatoria para provisión de 1 puesto de policía local por el sistema de concurso de movilidad, indicando que después de la publicación de las bases y de la modificación de las mismas en el BOP, el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio (fin del plazo el 27/11/2024).

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 215 de fecha 5 de noviembre de 2024, la siguiente:
- Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía nº 2024/1988, de 31/10/2024, delegando en la Concejala de este Ayuntamiento Da. Rosa Ana Fernández Ruiz, para la celebración del Matrimonio Civil del día 1 de diciembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 218 de fecha 8 de noviembre de 2024, las siguientes:
- Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de exposición pública de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 101 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- 2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de exposición pública de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 105 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 3. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de exposición pública de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 303 reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles.
- 4. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de exposición pública de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza nº 406 reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- **3.** Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación del siguiente escrito, recibido con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, y que es el siguiente:
- De la Delegación Provincial de Bienestar Social de Ciudad Real, comunicando que se ha constituido el nuevo Consejo de Mayores y los miembros que lo componen.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra /

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda incluirlo y quedar enterados.

#### 2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2024/691 Solicitud para iluminar en color azul lugares emblemáticos con motivo del Día Mundial de la Diabetes por la Asociación Círculo Azul.

**EXPTE: 2024/5254** 

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ....., en representación de la Asociación Círculo Azul (nº 2024/12241 de fecha 28/10/2024), exponiendo que el día 14 de noviembre de 2024 se conmemora el Día Mundial de la Diabetes, y solicitan si es posible para esa fecha, la iluminación en azul de fachadas de edificios públicos, monumentos o lugares emblemáticos de la localidad.

Visto que, el criterio de la Concejala Delegada de Turismo, es que en fechas puntuales se puede encender desde la hora del encendido de los Molinos de Viento y hasta que se apagan.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** 

- 1º) Comunicarles nuestro apoyo en el Día Mundial de la Diabetes, y Autorizar que se ilumine en Azul el Molino" LAGARTO", desde las 21:00 horas, del día 14 de noviembre de 2024.
- **2º)** Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejala Delegada de Turismo, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Televisión Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
- 2.2.2. PRP 2024/709 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Dulcinea.

EXPTE: 2024/5346

Se da cuenta de la solicitud presentada por  $D^a$ . ......, actuando en nombre propio (entrada  $n^o$  2024/12585 de fecha 05/11/2024), vecina de la calle.....  $n^o$  .. de esta localidad, con placa de vado  $n^o$  ...., exponiendo que tiene dificultad para entrar y salir con su vehículo de la cochera, y solicita que se pinte una banda amarilla enfrente de dicho vado.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2024/534 de fecha 5 de noviembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"(...)

Visto la circunstancia de la vía, y visto que en la misma situación ya existen varias concedidas, por esta pareja de servicio, no existe impedimento alguno, que le sea concedido dicha petición."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Tierra

de Gigantes

Metadatos

ALCALDE

13/11/2024

- 1º) Acceder a lo solicitado por Da. ....., en el sentido del Informe de la Policía Local antes referido, y por tanto pintar de amarillo enfrente del vado nº .... en la calle ..... nº .. de esta localidad.
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

## 2.2.3. PRP 2024/710 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Zorrilla.

## EXPTE: 2024/5383

Se da cuenta de la solicitud presentada por D. ......, actuando en nombre propio (entrada  $n^{\circ}$  2024/12728 de fecha 07/11/2024), vecino de la calle .....  $n^{\circ}$  .. de esta localidad, exponiendo que si estacionan vehículos enfrente de su cochera con placa de vado nº ...., le es imposible poder entrar o salir con su vehículo, y solicita que se pinte de amarillo en la acera de enfrente.

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2024/539, de fecha 8 de noviembre de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"(...)

### Informar QUE:

Los agentes actuantes tras analizar in situ las circunstancias, ven conveniente pintar en la acera de amarillo frente a la entrada de dicha cochera, ya que al ser la puerta de cochera estrecha y tener que entrar de frente, si aparcan un vehículo les es imposible ejecutar la maniobra, todo salvo superior criterio."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

- 1º) Acceder a lo solicitado por D. ....., en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, y en ese sentido "pintar en la acera de amarillo frente a la entrada de dicha cochera," del solicitante en calle ..... nº .. de esta localidad, con placa de vado .....
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

#### 2.3 ASUNTOS ECONÓMICOS.

## 2.3.1. PRP2024/708 Propuesta de Acuerdo de aprobación de Bases Concurso de Escaparates "Navidad en Campo de Criptana 2024".

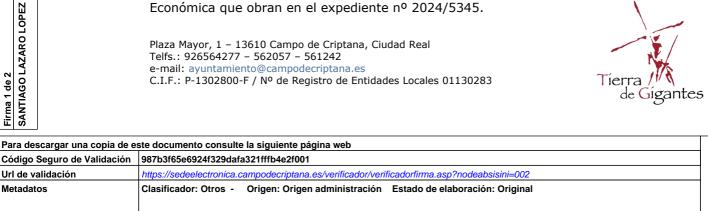
Se eleva la siguiente Propuesta por D. Santiago Calonge Reillo, Concejal Delegado de Promoción Económica de este Ayuntamiento.

Vistas las Bases y Convocatoria de los Premios de Concurso de escaparates "Navidad en Campo de Criptana 2024" redactadas por la Concejalía de Promoción Económica que obran en el expediente nº 2024/5345.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra

Visto el informe favorable de fiscalización, emitido por la Intervención de fecha 8 de noviembre del presente ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que dispone que reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, y teniendo presente el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y considerando lo establecido en las Bases 39ª y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos del 183 al 189 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos del 52 al 78 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 21.1 letra f) de la ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las Bases anexadas y convocar los Premios de Concurso de escaparates "Navidad en Campo de Criptana 2024"

**Segundo.-** Autorizar gasto por importe total de 1.000 € desglosado conforme a lo dispuesto a continuación:

Premios	Importe total premios
PRIMER PREMIO: Premio en metálico y Diploma.	500 €
SEGUNDO PREMIO: Premio en metálico y Diploma.	300 €
TERCER PREMIO: Premio en metálico y Diploma	200 €

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y su normativa de desarrollo, quedando las obras en poder de sus patrocinadores.

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 43110.48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

**Tercero.-** Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, sólo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Concejal de Promoción Económica a los efectos oportunos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 987b3f65e6924f329dafa321fffb4e2f001

Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Quinto.-Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento hasta fin de plazo de la convocatoria.

#### 2.4. OTROS ASUNTOS.

## 2.4.1. PRP 2024/685 Reclamación por daños en mobiliario urbano (luminaria) en C/ Macabeo nº 13 de esta localidad.

EXPTE: 2024/5201

Se da cuenta del Expediente tramitado, en base al Informe de la Policía Local salida nº 2024/514 de fecha 16 de octubre de 2024, adjuntando presupuesto por los daños ocasionados a la luminaria ubicada en C/ Macabeo nº 13 de esta localidad, el paso día 11 de octubre de 2024, que aporta la empresa PECALUX, donde se hace constar lo siguiente:

"Los daños fueron ocasionados por parte del vehículo matrícula ....., propiedad de ......, con domicilio en la calle ..... nº ... Que también se adjunta parte de siniestro de la Cía. De Seguros SOLISS; para que se inicie por parte del Ayuntamiento la reclamación de gastos correspondientes. "

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 7/11/2024, respecto a la valoración de daños ocasionados en una luminaria ubicada en Calle Macabeo nº 13 de esta localidad, según informe de la Jefatura de Policía Local.

#### "INFORMO:

Que, según el informe de Jefatura de Policía Local, el vehículo a golpeado la luminaria citada, que consta de un báculo de acero galvanizado que ha sido golpeado, y se encuentra doblada, dañándose igualmente la luminaria existente. Siendo necesaria su reposición completa.

A juicio de estos Servicios Técnicos, los daños producidos importan la siguiente cantidad, sin incluir el I.V.A. vigente:

1 Una columna AM-10 de 4 metros para renovar la dañada.	300,00 €.
1 Codo de acero	79,75 €
1 Luminaria vial led 60 W	352,00€
Mano de obra y medios auxiliares incluso retirada luminaria anterior y colocación de nueva luminaria totalmente terminada y funcionando.	190,00 €
TOTAL INSTALACIÓN – IVA NO INCLUIDO	922,45 €.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra



- 1º) Remitir a D. ....., propietario del vehículo matrícula ......, causante de los daños ocasionados en la luminaria de C/ Macabeo nº 13 de esta localidad, tanto copia del Informe de la Policía Local como del Informe del Ingeniero Técnico Municipal, referidos más atrás, para que lo ponga en conocimiento de su Compañía Aseguradora SOLISS, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en la luminaria referida.
- 2º) Dar traslado del presente acuerdo al Conceial Delegado de Obras y Urbanismo, y al Ingeniero Técnico Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### 3. PROPUESTA URGENTE

Se eleva la siguiente Propuesta Urgente, y se ratifica la inclusión de la urgencia dentro del orden del día, que es votada favorablemente por unanimidad.

## 3.1 ASUNTOS ECONÓMICOS.

3.1.1. PRP 2024/714 Aprobación solicitud subvención Plan de Empleo para la contratación de 1 Técnico en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital 2024.

EXPTE: 2024/5364

Se da cuenta de las bases publicadas por la Diputación Provincial de Ciudad Real, en el que se pone de manifiesto que según el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno celebrada el día 29 de octubre de 2024, se acordó preasignar a este municipio, una cantidad de 35.984,79 €uros, para la contratación de 2 Técnicos en competencias digitales durante un periodo de 12 meses.

Se da cuenta asimismo de la elaboración del Anexo II Memoria del Programa, la cual contiene el presupuesto de dicho programa, cuya denominación y cuantía es la siguiente:

"Solicitud-Memoria del Programa" de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con un presupuesto total de 21.690,90 €uros, de los que 21.167,52 €uros, corresponden a la aportación de la Diputación Provincial y 523,38 €uros a la aportación municipal.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

- 1º) Aprobar la Solicitud-Memoria del Programa presentada, en los términos en que viene redactada, asumiendo el compromiso de la aportación municipal en la cuantía y condiciones en ella reflejadas.
- 2º) Solicitar de la Diputación Provincial de Ciudad Real la concesión en firme de la correspondiente subvención por el importe indicado de 21.167,52 €uros, correspondiente a la mano de obra y seguros sociales subvencionables, para la contratación de 1 Técnico para los Puntos de Inclusión Digital.
- 3º) Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en Derecho se requiera para la realización de los trámites y gestiones oportunas tendentes al fin propuesto,

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / No de Registro de Entidades Locales 01130283





Tierra



# 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las ocho horas y once minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE, Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA, Fdo. electrónicamente

ANA ISABEL CASTELLANOS 13/11/2024 SECRETARIA HERVAS 13/11/2024 ALCALDE SANTIAGO LAZARO LOPEZ Firma 1 de 2

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242 e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283





